

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/3	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de marzo de 2023
Duración	Desde las 12:30 hasta las 13:45 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	FRANCISCO JESUS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
11715045H	ANDRÉS SEGURADO ROSÓN	SI
11708147C	FRANCISCO JESUS CARNERO FELIPE	SÍ
11732643K	JOAQUÍN HERAS MARTÍN	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Presentada el acta de la última sesión, la ordinaria del 2 de febrero de 2023, cuya



copia fue enviada junto con esta convocatoria a los concejales miembros de esta Junta de Gobierno: se somete a votación quedando aprobada con el voto favorable de todos los asistentes.

Tramitación y resolución de escritos y recursos de particulares.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

-Por **Don Manuel Prieto Ramajo** se solicita el uso del local del “Centro Social “ el **18 de marzo de 2023** para celebrar cumpleaños. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la solicitud y accede a ella, teniendo en cuenta que la organización, colocación y recogida la realizará el solicitante que deberá dejar el local en perfectas condiciones y limpio.

- Por **Don Esteban Chapado Ramos** se solicita el uso de instalaciones deportivas (Pista de Pádel) para la celebración de tornero de pádel los **días 10 y 11 de junio de 2023**, así mismo solicita ayuda económica para el equipamiento y premios. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la solicitud y acuerda que:

- concederá una ayuda de un máximo de 300 euros que se hará efectiva con el pago de una factura que se emitirá a nombre del ayuntamiento (nunca se efectuará el pago en metálico sino mediante transferencia a la empresa que presente la factura).

- se deberá presentar a la mayor brevedad posible y, en todo caso 10 días antes del evento, una memoria valorada de la actividad con los gastos correspondientes.

-el uso de unas instalaciones municipales públicas, cualquier evento debe ser gratuito y sin ningún ánimo de lucro, por lo que está terminantemente prohibido el cobro de ninguna cantidad por los solicitantes(cuotas, inscripciones etc...) En caso de hacerlo esta autorización de uso queda automáticamente anulada.

-la organización del evento será realizada por parte de los solicitantes, el ayuntamiento concede únicamente el uso de las instalaciones.

En cuanto al material deportivo y premios (trofeos y medallas) se llevarán a cabo los trámites correspondientes para concederlos.

- Por **Don Jaime Ramos y Don Óscar Redondo como presidente y vicepresidente CD Desafío del Barro** se solicita la utilización del pabellón municipal, vestuarios y salón del centro social durante las dos jornadas al completo, para poder así llevar a cabo la celebración de la II edición de la prueba de carrera por montaña y ruta senderista “Desafío del Barro Trail” que tendrá lugar en Pereruela de Sayago los próximos días **sábado 3 y domingo 4 de junio de 2023**. También solicitan ayuda logística, administrativa-burocrática y económica por parte del Ayuntamiento en la medida de lo posible.

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la solicitud y acuerda que:

- concederá una ayuda de un máximo de 300 euros que se hará efectiva con el pago de una factura que se emitirá a nombre del ayuntamiento (nunca se efectuará el pago en metálico sino mediante transferencia a la empresa que presente la factura).

- se deberá presentar a la mayor brevedad posible y, en todo caso 10 días antes del evento, una memoria valorada de la actividad con los gastos correspondientes.

-el uso de unas instalaciones municipales públicas, cualquier evento debe ser gratuito



y sin ningún ánimo de lucro, por lo que está terminantemente prohibido el cobro de ninguna cantidad por los solicitantes (cuotas, inscripciones etc...) En caso de hacerlo esta autorización de uso queda automáticamente anulada.

-la organización del evento será realizada por parte de los solicitantes, el ayuntamiento concede únicamente el uso de las instalaciones.

En cuanto al material deportivo y premios (trofeos y medallas) se llevarán a cabo los trámites correspondientes para concederlos.

- Por **Doña María del Carmen Redondo Rivera** se solicita el uso de instalaciones deportivas (Frontón municipal) para la celebración de la liga de frontenis de Castilla y León el **6 de mayo de 2023**, así mismo solicita el agua y material deportivo. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la solicitud y acuerda que:

- vista la memoria ya presentada concederá la ayuda de 85 euros que se hará efectiva con el pago de las facturas que se emitirá a nombre del ayuntamiento (nunca se efectuará el pago en metálico sino mediante transferencia a la empresa que presente la factura).

-el uso de unas instalaciones municipales públicas, cualquier evento debe ser gratuito y sin ningún ánimo de lucro, por lo que está terminantemente prohibido el cobro de ninguna cantidad por los solicitantes(cuotas, inscripciones etc...) En caso de hacerlo esta autorización de uso queda automáticamente anulada.

-la organización del evento será realizada por parte de los solicitantes, el ayuntamiento concede únicamente el uso de las instalaciones.

En cuanto al material deportivo y premios (trofeos y medallas) se llevarán a cabo los trámites correspondientes para concederlos.

-**Doña María Elena Tuda Tuda** ha presentado escrito para solicitar la limpieza de la única entrada a su finca sita en el polígono 113, parcela 180 de la Cernecina. Se tiene en cuenta el escrito por esta Junta de Gobierno Local y se realizarán las gestiones para averiguar su es competencia municipal y,ºsi el callejón es una vía pública, si fuera el caso se atenderá la petición cuando se tengan los medios económicos y materiales para ello.

- **Don José Manuel Payo Martínez y Don Jesús Sevillano Corral** como propietarios de explotaciones ganaderas en Sogo han presentado escrito para solicitar que una vez finalice el contrato de arrendamiento de Monte de UP “Los Terrones” no se vuelva a arrendar y se deje libre para el uso de los ganaderos de la localidad de Sogo, también manifiestan queja de los daños ocasionados por el actual arrendatario. Se tiene en cuenta este escrito por esta Junta de Gobierno Local y, se acuerda que una vez finalice el periodo de arrendamiento este 31 de diciembre de 2023, dado que ya hay ganaderos en Sogo (cuando se arrendó no había), se dejará libre y no será arrendado el aprovechamiento de pastos, se acuerda se notifique este acuerdo a los solicitantes para su conocimiento.

- **Doña Dafne Diana Vélez García** vecina de Pereruela ha presentado escrito de queja porque se está vertiendo escombro sobre y al lado de un pequeño montón de tierra que se tenía almacenado de forma provisional por la excavación durante la construcción de su vivienda, el escombro generado por ellos ya fue retirado y por ello ahora solicita se averigüe la identidad de la persona que está realizando dicha acumulación. Esta Junta de Gobierno Local toma conocimiento de dicho escrito de



queja.

- **Doña Angélica Ramos Gamón** ha presentado un escrito como propietaria de la vivienda situada en la C/ Larga, nº 10 de Pereruela manifestando que la vivienda colindante a la suya está en ruinas y se ha caído un trozo de pared en su tejado, rompiéndolo, por ello pide al ayuntamiento que garantice el cumplimiento de la obligación que tienen los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Esta Junta de Gobierno Local toma conocimiento de dicho escrito de queja y, entre otras medidas que se puedan llevar a cabo por el ayuntamiento, solicita la colaboración de la denunciante al desconocer quienes son los propietarios de la finca colindante, así mismo y, si afectara ala vía pública se tomarán de forma inmediata las medias de seguridad.

Contrataciones, adjudicaciones, devolución de avales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

**EXPTE 30/2023- CONTRATACION OBRAS PLAN OBRAS 2022 2023
SUBVENCION DIPUTACION ZAMORA.**

Toma la palabra el alcalde para informar que una vez solicitadas las actuaciones para la AYUDA PARA EL PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS 2022 A PERERUELA, la Diputación Provincial ha enviado el Convenio PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN EN PERERUELA”, PAVIMENTACIÓN EN SOBRADILLO” Y “PAVIMENTACIÓN EN ARCILLO Y MALILLOS”.

Por ello es necesaria la realización de las contrataciones de las obras, quedando acreditado que hay dos contratos que pueden realizarse mediante la figura del contrato menor. Es para las obras de: “PAVIMENTACIÓN EN SOBRADILLO” Y “PAVIMENTACIÓN EN ARCILLO Y MALILLOS” ya que cumplen lo regulado en el artículo 118 de la nueva Ley de Contratos ya que el valor estimado de cada contrato no supera los 40.000 euros. Se informa de las correspondientes obras y en qué consisten.

Para ello se dispone de consignación de crédito en el presupuesto en vigor ya que es una obra subvencionada por la Diputación de Zamora dentro del Plan de Obras 2022. Así en cumplimiento del artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite como órgano de contratación lo siguiente:
Características de los contratos:

CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN EN SOBRADILLO

Ubicación: Calle Olivo, Calle Castillo, Calle Molinos y Calle Villar

Base imponible 33.057,85 euros más 6.942,15 euros de IVA, hace un presupuesto total de 40.000 euros.

CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN EN ARCILLO Y MALILLOS

Ubicaciones:



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ARCILLO: Calle Fontanillas, Calle Pajares
MALILLOS: Calle Libertad, Travesía Zamora y Calle Zamora

Base imponible 24.793,39 euros más 5.206,61 euros de IVA, hace un presupuesto total de 30.000 euros.

PRIMERO. Se propone la aprobación de los dos Proyectos (sin necesidad de dar publicidad) y los dos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares donde se establecen las mejoras como únicos criterios de adjudicación y los plazos de ejecución. Estos serán, con los contratos y lo regulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) la normativa a aplicar.

SEGUNDO. -Se propone acordar las contrataciones con la figura del contrato menor, ya que en estos expedientes no alteran el objeto de los contratos, y la necesidad de las obras está justificada al ser competencias municipales (la pavimentación de las vías públicas). No hay fraccionamiento ya que se trata de diferentes municipios y se cumplen todos los límites y condiciones para la contratación mediante contrato menor.

Se propone que las empresas a invitar para la pavimentación en Arcillo y Malillos sean:

- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A
- GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A
- EXFAMEX, S.L.

Se propone que las empresas a invitar para la pavimentación en Sobradillo de Palomares sean:

- PAVIMENTOS RAPADO S.L.
- ALHERAN 3000 S.L.
- CONSAIMER S.L

Las invitaciones de estos dos contratos serán enviadas conforme a lo regulado en los Pliegos en cuanto a plazos contenido y forma de la presentación de las ofertas, así como para su adjudicación que se efectuará en la primera reunión de este órgano que sea celebrado desde que finalice la presentación de ofertas. teniendo en cuenta que como cláusula importante la obra deberá estar recibida antes del 31 de agosto de 2023.

Expuesto este punto se somete a votación quedando aprobado todo lo anterior por unanimidad.

CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN EN PERERUELA

Toma la palabra el alcalde e informa que dada la delegación por el Pleno en sesión de 22 de febrero de este año de todas las facultades para la adjudicación, ejecución, aprobación de actas, certificaciones, gasto y pago de la factura correspondiente a las obras y contrato de "Pavimentación PERERUELA", se informa que se han presentado las siguientes empresas con licitación, todas ellas en plazo y admitidas :

-GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A: OFERTA SEGÚN INCREMENTO DE M2 DE PAVIMENTO Valor introducido por el



licitador: 1565,1 M2

- EXFAMEX, S.L.: OFERTA SEGÚN INCREMENTO DE M2 DE PAVIMENTO

Valor introducido por el licitador: 998 M2

- OBRAS Y CONTRATAS THC SL: OFERTA SEGÚN INCREMENTO DE M2 DE PAVIMENTO Valor introducido por el licitador: 756 M2

- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.: OFERTA SEGÚN INCREMENTO DE M2 DE PAVIMENTO Valor introducido por el licitador: 750 m2

Una vez remitida la información, se han visto las ofertas y, teniendo en cuenta los criterios de la cláusula décima del PCAP la oferta más ventajosa sería la que mayor incremento en los M² de pavimento de MBC, tipo AC 11 SURF 50/70 D(Antigua MBC D-8), en las mismas condiciones y en las mismas calles que en el proyecto (4,5 cm de espesor), incluso Limpieza y Barrido de Pavimento, Riego de Adherencia, fresado en caso necesario, tratamiento de los residuos de demolición, etc”, y que se valoraran a precios de proyecto. Visto lo cual la empresa que más m2 ha ofertado y, por lo tanto, informada esta Junta de Gobierno Local como órgano de contratación acuerda por unanimidad que, como empresa adjudicataria en el contrato para la Pavimentación en PERERUELA:

GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A:

- OFERTA MAS VENTAJOSA SEGÚN INCREMENTO DE M2 DE PAVIMENTO Valor introducido por el licitador: 1565,1 M2

EXPTE 43/2023- CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA-CENTRO DE INTERPRETACION DEL BARRO DE PERERUELA DURANTE 2023

- Toma la palabra el Alcalde para informar que ante la necesidad de realizar la contratación de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA-CENTRO DE INTERPRETACION DEL BARRO DE PERERUELA DURANTE 2023 al haber recibido la comunicación de ayuda del Patronato de Turismo de la Diputación de Zamora de aportar la documentación correspondiente para suscribir el convenio este 2023 ahora se trata de realizar los trámites necesarios para la contratación de prestación de servicios. Se justifica la celebración de este contrato dentro del ejercicio de competencias municipales como son las culturales y turísticas, competencias recogida en la legislación de régimen local, quedando acreditado que las contrataciones sean celebradas mediante la figura del contrato menor dado que es una contratación necesaria pues existe un Centro de Interpretación del Barro (Museo del Barro) que promueve y potencia no solo la actividad turística sino también da a conocer la peculiar actividad que se desarrolla en este municipio y que es la actividad alfarera, para ello es necesario realizar un contrato de prestación de servicios, este contrato puede realizarse mediante la figura del contrato menor dado que por su cuantía no se alteran los umbrales que la ley establece ya que el valor es inferior a 15.000 euros. Informados de la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 118 de la nueva Ley de Contratos para llevar a cabo esta contratación administrativa (según los informes de la secretaria incorporados al expediente).



Informado esta Junta de Gobierno Local como órgano de contratación acuerda que:
Primero. -Sea celebrado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PUN-TO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA-CENTRO DE INTERPRETACION DEL BARRO DE PERE-RUELA DURANTE 2023 mediante contrato menor.
Segundo. -Sea aprobado el gasto de dicho contrato por un importe de 9.000 euros.
Tercero. -Sea aprobado el Documento Descriptivo de las Prescripciones Técnicas y Ad-ministrativas, así como los modelos de documento para presentar la proposición económica y el Modelo de Declaración Responsable.
Cuarto. -Sean enviadas invitaciones a las siguientes empresas:
-Don SERGIO CRUZ POLO
-Doña MARTA RATÓN BECERRO
-Doña DEBORA CHIMENO YEGUAS

EXPTE 45/2023- CONTRATACION DE OBRA AREA RECRETARIVA EN MALI-LLOS.SUBVENCION FONDO COHESION LOCAL 2022 2023

- Toma la palabra el alcalde para informar de la necesidad de realizar la contratación de la obra Área Recreativa en Malillos. La financiación está consignada en parte por la subvención concedida dentro de la línea de Fondos de Cohesión 2022 2023 de la Diputación de Zamora y la Junta de Castilla y León.

Se justifica la celebración de este contrato dentro del ejercicio de competencias muni-cipales, competencias recogidas en la legislación de régimen local. Quedando acreditado que las contrataciones sean celebradas mediante la figura del contrato menor, así mismo por su cuantía no se alteran los umbrales que la ley establece ya que el valor es inferior y no hay una alteración del objeto del contrato.

Informados de la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 118 de la nueva Ley de Contratos para llevar a cabo esta contratación administrativa (según los informes de la secreta-ria incorporados al expediente).

Informado esta Junta de Gobierno Local como órgano de contratación acuerda que:
Primero. -Sea celebrada la contratación de la obra “Área recreativa en Malillos” median-te contrato menor y sea aprobado el gasto.

Segundo. -Sea aprobado el Proyecto (sin necesidad de dar publicidad) y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los modelos de documento para para presentar la pro-posición económica y el Modelo de Declaración Responsable.

Tercero. - Sean enviadas invitaciones a las siguientes empresas:

- PAVIMENTOS RAPADO S.L.
- CONSAIMER S.L
- CONSTRUCCIONES NARCISO PINTADO S.L.

Licencias, declaraciones responsables.de obras, comunicaciones ambientales.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

- Declaraciones responsables de obras presentadas en cumplimiento de lo dicho en la ley 5/1999 de Castilla y León, se da cuenta de las siguientes registradas:

- **EXPTE 167/2022 Y 168/2022-Se está tramitando las correspondientes licencias**



y, previa autorización en suelo rustico ante la Junta de Castilla y León en expte 167/2022 y expte 168/2022 de instalación de Parque Fotovoltaico “Santico I” y “Santico II” en fincas en Pereuela. Visto el escrito de la de la Junta de Castilla y León, Delegación Territorial de Zamora, S.T. de Movilidad y Transformación Digital, Sección de Urbanismo y O.T. en el que solicita propuesta favorable o desfavorable del ayuntamiento donde se pronuncie sobre cumplimiento de la normativa, dotaciones de servicios e interés público desde el punto de vista municipal. Así mismo se deberá aportar informe debidamente motivado de las alegaciones si se estiman o no. La Junta de Gobierno Local acuerda proponer favorablemente la instalación y la autorización de uso al cumplir la normativa urbanística de aplicación y justificar de forma suficiente la dotación de los servicios necesarios conforme a lo dicho en el informe técnico emitido por parte de los servicios técnicos de la Diputación de Zamora, por lo tanto en cuanto a las alegaciones y la acreditación del interés público este ayuntamiento al ser un tema técnico, se remite a lo dicho en este informe técnico.

- EXPTE 304/2022- Por DOÑA ESPERANZA PRIETO FERNÁNDEZ y DON JOSE MARÍA PRIETO MARTÍN se presentó solicitud de licencia de segregación en suelo urbano de la finca sita en la Calle la Era nº 15 que cuenta con fachada a dicha calle y a su vez a la Calle Camino Estrella, en el término de Sogo, anejo de Pereruela,(Zamora). Visto el informe correspondiente y en sentido favorable de los Servicios Técnicos de la Exma Diputación Provincial de Zamora a la concesión de dicha licencia de segregación por cumplir las parcelas resultantes las condiciones de la parcela mínima exigibles, esta Junta de Gobierno Local acuerda otorgar la licencia de segregación de de la forma siguiente:

Segregación de la finca matriz sita en Calle la Era nº, en el término de Sogo, anejo de Pereruela,(Zamora) con referencia catastral 1661902TL5816S0001TS y superficie de suelo de 1.067 m2, en dos solares, que son los siguientes:

Solar A – Con una superficie de 695,71 m2.

Solar B – Con una superficie de 371,29 m2.

-Registro en expte 35/2023 -Por Don José Corcobado Acedo se ha registrado la declaración responsable para retejar, limpiar y reparar desperfectos en vivienda sita en Calle Zamora nº 16 en Malillos, anejo de Pereruela (Zamora).

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra.

-Registro en expte 42/2023 -Por Don Angel Domínguez Martín se ha registrado la declaración responsable para retejo en vivienda sita en Calle Huerta nº 1 de Pereruela (Zamora).

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 108 euros correspondientes a dicha obra.

-Registro en expte 43/2023 -Por Doña Victoria Martín Tamame se ha registrado la declaración responsable para retejo en vivienda sita en Calle Panera nº 4 de Pereruela (Zamora).

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra.

-Registro en expte 54/2023 -Por Don Javier Pérez Alonso se ha registrado la declaración responsable para arreglar vallado y hacer caseto de 1,5 x 1,5 m en polígono 113, parcela 11 de La Cernecina, anejo de Pereruela (Zamora).

Se informa que las condiciones para la obra de caseto son las reguladas en las Normas Urbanísticas Municipales artículos 8.3.4 y siguientes, entre otras condiciones se establece lo que se transcribe:

8.4.3 VINCULADAS A USO AGRÍCOLA Y GANADERO.

EN EXPLOTACIONES AGRICULTURA INTENSIVA: CASETAS APEROS 8 METROS CUADRADOS SUPERFICIE MÁXIMA PUDIENDO SOBREPASAR CON AUTORIZACION DE LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO.

SE PROHIBE EL USO RESIDENCIAL EN ESTAS INSTALACIONES.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondientes a dicha obra.

-Registro en expte 59/2023- -Por Ricardo Pérez Pastor se ha registrado la declaración responsable para retejo en Calle Fuente Sogo nº 1 en Sogo, anejo de Pereruela.

Se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondientes a dicha obra de presupuesto.



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

- Comunicaciones ambientales.

-Registro en expte 59/2023- Doña María Margarita García Hernández ha presentado el día 13 de marzo de 2023 comunicación ambiental para alta de tres cabezas de equino Sobradillo de Palomares (anejo de Pereruela) en finca con ref cat. 49168°218000760001ZI. Se toma conocimiento de esta comunicación, sin perjuicio de terceros afectados y de otras autorizaciones que sean preceptivas y que deban expedir otras administraciones (Sanidad, Medioambiente etc).

Se informa a la solicitante que según el anexo III apartado 2.1 del y, conforme a la tabla de equivalencias del DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León en la finca puede tener como máximo 3 cabezas de equino en total en la finca.

Se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental.

Aprobación de documentación económica: autorización, disposición, obligación y pago de gastos.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe de control interno y, levantando los reparos en el caso que existieran *esta Junta de Gobierno Local acuerda: por un lado, la contratación de los suministros y servicios motivándolo en ser una competencia municipal de carácter esencial y, por otro lado, aprueba la autorización, disposición, obligación y pago de los siguientes gastos junto con las correspondientes facturas:

- AGROJARDIN JULIAN SL FRA PROGRAMA MIXTO FORMACION Y EMPLEO
498,52

- LORENA RATERO GARROTE- TIENDA DE JULIA SUMINISTRO LIMPIEZA
287,45

- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO TASA INFORME DE CHD PARA OBRAS
201,20

- MARCOS HERAS CRIADO FRA VARIOS MATERIAL PAGO ANTICIPADO Y JUSTIFICADO
23,00

- ARGAEX PIRAMIDE 2006 SL SUMINISTRO LIMPIEZA
507,62

- AGV CONSTRUCCIONES Y DESATASQUES S.L SUMINISTRO LIMPIEZA DESATASQUE TUBERIA
484,00

- JUAN ANTONIO RODRÍGO RAPADO- EXCAVACIONES ACONDICIONAMIENTO CAMINOS
363,00

- TRANSPORTES , EXCAVACIONES Y ARIDOS A MIGUEL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
627,99

- MARIA DEL CARMEN REDONDO RIVERA PAGO FRA MATERIAL DEPORTIVO
16,99

- MARIA DEL CARMEN REDONDO RIVERA PAGO FRA MATERIAL DEPORTIVO
6,99

- RECAMBIOS ZAMORA, SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
46,19

- FEDERACION REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CUOTA FED REGIONAL MUNICIPIOS PROV
2020 2021
51,80



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

- FEDERACION REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CUOTA FED REGIONAL MUNICIPIOS PROV 2023
25,84
- URBAZA SL SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
138,35
- MARCOS HERAS CRIADO FRA PAGO ANTICIPADO SUM MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRA
28,64
- VICENTE GARCÍA RODRÍGUEZ - EXTINTORES VIRIATO FRA REVISION EXTINTORES EDIFICIOS MUNICIPALES 2023
122,82
- NOVELEC DUERO S.L. SUMINISTRO ELECTRICO
11,74
- ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL POR GASOLEO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AYUNTA-MIENTO
182,29
- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL POR FRA PERITAJE DE VIA PUBLICA EN ARCILLO
363,00
- J.E.J. FRA EQUIPO FRIO CALOR TANATORIO
4.241,05
- LEONOR RODRIGUEZ MARTIN TASA PAGO ANTICIPADO Y JUSTIF PARA SOLICITUD JCYL AUTORIZACION DE EVENTO
14,66
- FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS CUOTA FED ESPAÑOLA MUNICIPIOS PROV 2023
28,94
- MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE FERRETERIA SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS
180,41
- MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE FERRETERIA SUMINISTRO MATERIALES PARA REPARACIONES Y OBRAS *
506,48
- CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS
19,00
- GIFT CONSULTING S.L. FRA DIRECCION OBRA PISTA PADEL
2.087,25
- GIFT CONSULTING S.L. FRA DIRECCION OBRA FONDOS PROPIOS PAVIMENTACIONES PERER ARCILLO
1.725,50
- INFORMATICA CALVO VALVERDE. SL FRA SUMINISTRO INFORMATICO ANTIVIRUS
53,24
- SERVICIO LIMPIEZA COSULTORIOS MÉDICOS DURANTE 2022*:
ANGEL BAJO HERRERO: LIMPIEZA CONSULTORIO LA TUDA 2022
300
OTILIO RONCERO HERNÁNDEZ: LIMPIEZA CONSULTORIO SOBRADILLO 2022
300
ELVIRA LUCIA ALVAREZ MORAN: LIMPIEZA CONSULTORIO SOGO 2022
300
MARIA BERNARDA MARCOS HERAS: LIMPIEZA CONSULTORIO ARCILLO 2022
300
ARRATE NIETO ARTEAGA: LIMPIEZA CONSULTORIO MALILLOS 2022
300
JOSEFA MARTÍNEZ PELÁEZ: LIMPIEZA CONSULTORIO PUEBLICA 2022
300
AMALIA GLORIA SANCHEZ RODRÍGUEZ: LIMPIEZA CONSULTORIO LAS ENILLAS 2022



Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

300

Subvenciones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes de la Presidencia.

Se da cuenta que el local para la celebración de los actos de campaña electoral de las próximas elecciones municipales sea el AULA “ANTIGÜAS ESCUELAS DE PERERUELA”: UBICADO EN PLAZA DEL FRONTÓN ya que el local del salón social se utiliza para el uso vecinal y puede coincidir que esos días de campaña esté ya reservado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

No hay ninguno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

